



Giros Restringidos.

- Venta de Bebidas Alcohólicas alta y/o baja graduación en envase abierto (Restaurante Bar, Restaurante con venta de Cerveza, Bar, Centro Botanero, Billar Bar, etc...)
- Venta de Bebidas Alcohólicas alta y/o baja graduación en envase cerrado (Abarrotes, Minisúper, etc...).
- Videojuegos, Maquinitas y Futbolitos.

GIROS RESTRINGIDOS Tel. 78 8 87 30

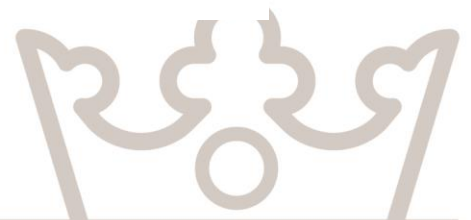
Son todos los locales que tiene venta de bebidas alcohólicas, videojuegos y futbolitos. Una vez que se recibe la solicitud, la cual es realizada e impresa, por personal de Padrón y licencias; es presentada ante el consejo de giros restringidos. Los requisitos para poder realizar dicha solicitud, son los siguientes:

PARA PERSONA FISICA (todo en original y copia).

- Credencial de elector o Pasaporte Mexicano.
- Recibo de agua (ASTEPA) o número oficial del local.
- Visto bueno de vecinos (formato entregado en Padrón y licencias).
- Carta de policía.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Dictamen de uso de suelo (Morelos # 320).
- Visto Bueno de servicios O.P. (Morelos # 320).
- Dictamen de actualización catastral (Morelos # 320).
- Dictamen de Protección civil (Prol. Pantaleón Leal # 644).
- Aviso de Funcionamiento de Salubridad Jacarandas 1568.
- Para Delegación: VISTO BUENO DEL DELEGADO.

NOTA: Se hace la aclaración que para cualquier trámite de giros restringidos, el registro de hacienda y demás documentos del listado los deberá presentar el solicitante, hasta que se le haya informado, que si fue autorizada su solicitud por parte del consejo de giros restringidos.

- Registro de Hacienda (constancia de situación fiscal) coincida con domicilio del local, y que mencione la actividad económica.
- Contrato de arrendamiento con copia de credencial del arrendador.
- Si es dueño del local copia del predial.





Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

GIROS RESTRINGIDOS Tel. 78 8 87 30

Son todos los locales que tiene venta de bebidas alcohólicas, videojuegos y futbolitos. Una vez que se recibe la solicitud, la cual es realizada e impresa, por personal de Padrón y licencias; es presentada ante el consejo de giros restringidos. Los requisitos para poder realizar dicha solicitud, son los siguientes:

PARA PERSONA MORAL (todo en original y copia).

- Acta Constitutiva.
- Poder del representante Legal o apoderado.
- Credencial de elector del representante Legal o apoderado.
- Recibo de agua (ASTEPA) o número oficial del local.
- Visto bueno de vecinos (formato entregado en Padrón y licencias).
- Carta de policía.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Dictamen de uso de suelo (Morelos # 320).
- Visto Bueno de servicios O.P. (Morelos # 320).
- Dictamen de actualización catastral (Morelos # 320).
- Dictamen de Protección civil (Prol. Pantaleón Leal # 644).
- Aviso de Funcionamiento de Salubridad Jacarandas 1568.
- Para Delegación: VISTO BUENO DEL DELEGADO.

NOTA: Se hace la aclaración que para cualquier trámite de giros restringidos, el registro de hacienda y demás documentos del listado los deberá presentar el solicitante, hasta que se le haya informado, que si fue autorizada su solicitud por parte del consejo de giros restringidos.

- Registro de Hacienda (constancia de situación fiscal) coincida con domicilio del local, y que mencione la actividad económica.
- Contrato de arrendamiento con copia de credencial del arrendador.
- Si es dueño del local copia del predial.

